



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1310

10 de junio de 2016

Por la cual se modifica el artículo uno de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1305 del 27 de mayo del 2016, referente a los cupos disponibles para la vigésima sexta cohorte del Programa de Doctorado en Física adscrito a la Facultad de CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 244 del 5 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado a partir de la tercera cohorte.
2. Que el Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia aprobó mediante Resolución 1294 del 15 de abril del 2016, la apertura de la vigésima sexta cohorte del Programa de Doctorado en Física
3. Que la Resolución 1305 del 27 de mayo del 2016 del Comité Central de Posgrado modifica el artículo 4 de la Resolución 1294, referente a los cupos disponibles para la vigésima sexta cohorte del Programa de Doctorado en Física adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Aumentando de once a doce el cupo máximo de la cohorte.
4. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales recomienda, en su reunión del 8 de junio de 2016, acta 19, avalar dos nuevos cupos para la apertura de la vigésima sexta cohorte del Programa de Doctorado. Adicionar un cupo en la línea de Cosmología y Gravitación y un cupo en la línea de Astrofísica Estelar.
5. Que éste Comité en su sesión 667 del 10 de junio de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Modificar el artículo uno de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1305 del 27 de mayo del 2016 de la siguiente manera: fijar el cupo máximo en catorce (14) estudiantes y el cupo mínimo en un (1), respectivamente, en las siguientes líneas:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

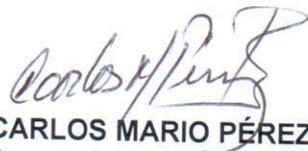
Dirección de Posgrado

Resolución 1310 - Vigésima sexta Cohorte
Doctorado en Física

| Línea | Cupos |
|--|-------|
| Fotónica y Spintrónica | 2 |
| Procesamiento óptico de información | 1 |
| Fenomenología de Interacciones Fundamentales | 1 |
| Películas delgadas | 1 |
| Óptica Visual | 1 |
| Sistemas Cuánticos Abiertos | 3 |
| Estudio de los vórtices ópticos y sus aplicaciones | 2 |
| Cosmología y Gravitación | 2 |
| Astrofísica Estelar | 1 |

ARTÍCULO DOS. Los demás artículos de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1294 continúan vigentes.


SANDRA MARÍA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario